Rut: 69.120.400-6 Demandante: I MUNICIPALIDAD DE

CAUQUENES

29-05-2018 11:45:59

Dirección Antonio Varas 466 Demandante:

Unidad de Compra: Adquisiciones

Fecha Envio OC. :

FAX

56-6-2382990 Teléfono: Estado: Aceptada

> ORDEN DE COMPRA N°: 434-552-SE18

SEÑOR (ES) : MARIA ISABEL MARQUEZ MONSALVE

norton ruiz guerra A Sr (a) :

(56)(73) 515313 **FONO**

Región Metropolitana de Santiago

: (56)(73) 515313

14.283.586-k **RUT**

DIRECCIÓN : san ignacio 658

NOMBRE ORDEN DE COMPRA: MATERIAL ESTABILIZADO. MEMO N 157 ADMINISTRACION

Santiago

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: BODEGA MUNICIPAL Cauquenes Región del Maule **DIRECCION DE DESPACHO: BODEGA MUNICIPAL** Cauquenes Región del Maule

METODO DE DESPACHO: Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO: 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC: Julio Cesar Sepulveda Albornoz 56-6-2382990 adquisiciones@cauquenes.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
22101610	Distribuidoras de áridos	1 Unidad	MATERIAL ESTABILIZADO NECESARIO PARA CONSTRUIR VEREDAS EMERGENCIA EN CALLE LOS CASTAÑOS DE POBLACION RETULEMU		450.000,00	0,00	0,00	450.000
				Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	5	450.000
					Dcto.	\$	3	0
					Cargo	s \$	3	0
					Subto Exent	tal \$	3	450.000
						0 4	3	0
					Total	9	;	450.000

Fuente Financiamento:

Observaciones:

MATERIAL ESTABILIZADO NECESARIO PARA CONSTRUIR VEREDAS EMERGENCIA EN CALLE LOS CASTAÑOS DE POBLACION RETULEMU. SEGUN MEMO N 157 DE ADMINISTRACION

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

^{2.} Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias

Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

^{5.} A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.